

## **CONVOCATORIA PARA INTERCAMBIO DE JÓVENES**

El Gobernador de Distrito 4110 **Ariel Garcia Salazar** en conjunto con el Presidente del Comité Distrital del Programa de Intercambio de Jóvenes (Chairman) **Ricardo Ruiz Avila**, convocan a todos los clubes del Distrito a participar en el Programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary para el ciclo 2017-2018, apadrinando a jóvenes de ambos sexos, que tengan las características para ser embajadores de buena voluntad, en los países con los cuales nuestro distrito tiene acuerdos para intercambio largo, corto plazo y nuevas generaciones, bajo las siguientes:

### **BASES PARA LOS CLUBES:**

1. Haber leído, comprendido y aceptado lo estipulado en el manual del Programa de Intercambio de Jóvenes de RI y su Reglamento. Dichos documentos se pueden consultar en la página [www.rotary.org \(https://www.rotary.org/es/document/888\)](https://www.rotary.org/es/document/888)
2. Cumplir con los requisitos de certificación del club que son:
  1. Tener dentro de la estructura del club un Comité de Intercambio de Jóvenes; encabezado por un presidente de Comité (YEO Youth Exchange Officer siglas en inglés).
  2. Proporcionar a las oficinas administrativas del RYE, carta de antecedentes no penales de los integrantes del Comité de intercambio del club.
  3. Proporcionar a las oficinas administrativas del RYE, "LA CARTA JURAMENTADA" firmada en azul de cada uno de los integrantes del Comité de Intercambio del Club.
  4. Proporcionar a las oficinas administrativas del RYE, copia de identificación oficial de cada uno de los integrantes del Comité de Intercambio del Club.
  5. Estar al corriente en el pago de las cuotas obligatorias:
    - Cuota cubierta primer semestre a Rotary International
    - Cuota cubierta primer semestre al Distrito 4110
    - Cuota cubierta primer semestre a la Revista
    - Cuota cubierta segundo semestre a Rotary International
    - Cuota cubierta segundo semestre al Distrito 4110
    - Cuota cubierta segundo semestre a la Revista

**El incumplimiento a estos pagos en las fechas indicadas por RI y el Distrito, causará baja automática a los Jóvenes Aspirantes patrocinados por el Club.**

3. Asistir a LA JUNTA DE INFORMACIÓN DE OUTBOUNDS Y CAPACITACIÓN PARA CLUBES, se requiere la asistencia del (la) Presidente(a) del Programa de Intercambio de Jóvenes del Club (YEO), también se **recomienda** la asistencia del (la) Presidente(a) del Club, así como la presencia del Presidente (a) electo (a). Estos seminarios se llevarán a cabo en cada región en las fechas marcadas más adelante en esta convocatoria.

4. Entregar en tiempo y forma la Solicitud para Intercambio de Jóvenes de Rotary así como toda la documentación requerida por el Comité de Intercambios Distrito 4110; por cada uno de los jóvenes que se pretenda patrocinar. La fecha límite de recepción de dicha documentación es el **20 de Noviembre de 2016** en las oficinas del RYE en Torreón, Coah. Para los detalles de entrega en su ciudad, así como de llenado de solicitudes deberán verlo con el CO-CHAIRMAN de su zona y/o el YEO de su Ciudad.

**IMPORTANTE: EL HECHO DE ENTREGAR LA CONVOCATORIA NO IMPLICA UNA ACEPTACIÓN AUTOMÁTICA DEL ASPIRANTE AL PROGRAMA DE INTERCAMBIO, DICHA SOLICITUD SERÁ REVISADA POR UN COMITÉ SELECCIONADOR. EL ÚNICO AUTORIZADO PARA COMUNICAR LA ACEPTACIÓN DE UN ASPIRANTE SERÁ EL CHAIRMAN DEL DISTRITO 4110.**

6. Entrevistar a la Familia Anfitriona por cada joven aspirante que se pretenda patrocinar y proporcionar una familia emergente, el periodo de Intercambio y asistencia será invariablemente de 11 meses. En el caso de que en el club haya quedado sin recibir joven de Intercambio de año anterior, éste deberá facilitar una familia que reciba un Intercambista.

7. Capacitar a sus jóvenes aspirantes para los exámenes de selección en las áreas de cultura general, conocimientos básicos de Rotary Internacional e inglés..

8. Presentar un(a) consejero(a) por cada uno de los jóvenes aspirantes.

9. Cubrir al distrito las cuotas especificadas en el rubro “Finanzas” por cada uno de los jóvenes aspirantes en las fechas señaladas.

10. Vigilar que todos sus jóvenes aspirantes junto con sus padres, asistan a LA JUNTA DE INFORMACIÓN DE OUTBOUNDS Y CAPACITACIÓN DE CLUBES (según el siguiente calendario) para el Programa de Intercambio. La asistencia a esta junta es obligatoria para el **aspirante, ambos padres y el YEO del club Rotario patrocinador**).

CD JUAREZ - NVO.CASAS GRANDES	Sábado 24 DE SEPTIEMBRE 2016	JUAN CARLOS TERRAZAS	<a href="mailto:icterrazas@tdelnorte.com">icterrazas@tdelnorte.com</a> CEL (656) 6265834
NORTE DE COAHUILA	Sábado 01 DE OCTUBRE 2016	GASPAR LOBO	<a href="mailto:gaspilobo@gmail.com">gaspilobo@gmail.com</a> CEL (861) 7987218
CHIHUAHUA SUR (Chihuahua, Camargo, Delicias, Cuauhtémoc, Mequí y Parral)	Domingo 09 DE OCTUBRE 2016	MARIO DOMINGUEZ	<a href="mailto:mdominguez@compuland.com.mx">mdominguez@compuland.com.mx</a> CEL (614) 1848352
TORREON-SALTILLO-DURANGO	Sábado 15 DE OCTUBRE 2016	CUTBERTO FRIAS	<a href="mailto:Frigo1500@yahoo.com.mx">Frigo1500@yahoo.com.mx</a> CEL (871) 7274226
AGUASCALIENTES-ZACATECAS	Sábado 29 DE OCTUBRE 2016	GUILLERMO MACIAS	<a href="mailto:guillermo.macias@yep4110.org">guillermo.macias@yep4110.org</a> CEL (449) 1883634

11. Capacitar a sus jóvenes aspirantes acerca de los proyectos de servicio del club y del distrito, para que funjan como promotores en sus distritos anfitriones. Asimismo deberán proporcionar banderines del club para intercambiar.

12. Una vez que se reciban las Formas de Garantía de los Distritos rotarios con quienes tenemos relación en el intercambio (INBOUNDS: Jóvenes Extranjeros), éstas deberán llenarse por cada Club Rotario Anfitrión la forma de Garantía deberá entregarse en un **plazo no mayor a 10(diez) días naturales. IMPORTANTE:** Obligatoriamente la solicitud deberá ser llenada en computadora y siempre firmadas con **TINTA AZUL**.

13. Recibir y asistir en todo lo que sea necesario a los jóvenes extranjeros (Inbounds) que lleguen a su club, desde la recepción en el aeropuerto por el Presidente del Club, YEO, Consejero, familia anfitriona, etc., hasta su despedida al término de su año de intercambio.

14. Velar porque los jóvenes, tanto Inbounds como Outbounds, familias anfitrionas y demás voluntarios del programa en su club, cumplan con las normas y reglamentos del programa y respeten lo establecido en el reglamento del Programa de Intercambio de Jóvenes Rotary Internacional y del Distrito 4110.

15. Cumplir y hacer cumplir cabalmente a todos los involucrados y voluntarios en el Programa, la normativa para la protección a la juventud, la cual se incluye en las secciones 2.110, 17.060 y 41.060 del Rotary Code of Policies.  
<https://www.rotary.org/es/document/622>

## **FINANZAS**

El Club Rotario patrocinador **OBLIGADAMENTE** se compromete ante el Gobernador del Distrito 4110 y ante el Comité Distrital del Programa de Intercambio de Jóvenes, a vigilar que los padres biológicos y/o tutores de los futuros jóvenes de Intercambio (Outbounds), den cumplimiento a los aspectos financieros aquí especificados:

- A. Cubrir la inscripción al Programa de Intercambio de Jóvenes de RI (Cuota Administrativa): \$950.00 (Novecientos Cincuenta Dólares 00/100 DLLS.), a más tardar 15 días después de ser notificados por parte del CHAIRMAN de su aceptación al programa de ROTARY YOUTH EXCHANGE
- B. La cuota de Intercambio: \$1,450.00 (Mil cuatrocientos cincuenta Dólares 00/100 DLLS), con fecha límite de pago al 01 de Febrero del 2017
- C. Entregar el “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MANDATO SIN REPRESENTACIÓN” el cual deberá ir firmado por ambos padres
- D. Ninguno de los pagos mencionados en los incisos A y B serán reembolsados por motivo de regreso anticipado de los Outbounds.
- E. La cuota ÚNICA para participar en los Intercambios Cortos o de Nuevas generaciones será de \$350.00 DÓLARES.
- F. Los padres biológicos deberán cubrir los gastos que se requieran y realizar los arreglos necesarios para la realización de los siguientes trámites:
  - a. transportación aérea y terrestre de su hijo(a) al país asignado
  - b. Trámite del Pasaporte mexicano.
  - c. Visado de Pasaporte del país asignado
  - d. Seguro de Gastos Médicos Mayores Global.
  - e. Ropa, pines, souvenirs

**NOTA: La Oficina del Programa de Intercambio no se responsabiliza por la realización de ninguno de estos trámites. SE RECOMIENDA NUNCA COMPRAR BOLETOS DE AVIÓN SI NO SE CUENTA CON LA VISA DEL PAÍS AL QUE SE REALIZARÁ EL INTERCAMBIO.**

- G. Los jóvenes Outbounds, deberán llevar consigo un Fondo de Emergencia de \$300.00 USD (Trescientos dólares americanos) en efectivo o la cantidad que indique el distrito del país asignado; mismo que deberá entregar al funcionario de club que indique su Club Anfitrión al llegar a dicho país. En caso de tenerse que utilizar todo o una parte del fondo por alguna emergencia, los padres biológicos deben obligatoriamente restituirlo de inmediato. Al término del intercambio, este deberá ser reembolsado al 100% al Intercambista.
- H. Es conveniente que para los gastos extras del Outbound como pudieran ser, ropa, viajes turísticos culturales o cualquier otra eventualidad, se les provea de una tarjeta de débito para tener dinero disponible.
- I. Sin excepción, los jóvenes Outbounds, deben contar una póliza de Seguro que tenga la cobertura indicada por Rotary, sobre este punto durante el proceso se proveerá de la información necesaria. Algunos Distritos extranjeros requieren que el seguro del Intercambista se adquiera en su país. Este seguro **NO DEBE SER POR REEMBOLSO**.

## **DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

1. Tener 15 años 5 meses como edad mínima y no más de 18 años al momento de iniciar el viaje de su intercambio
2. Este Programa aplica para jóvenes hijos de Rotarios y NO rotarios.
3. Tener un promedio académico mínimo de **8.0**
4. Ser buen estudiante, líder en su comunidad y con facilidad para los idiomas y la comunicación.
5. Ser patrocinado por un club Rotario del Distrito 4110, si el Aspirante es HIJO de un ROTARIO ACTIVO, deberá ser patrocinado por su mismo club.
6. Ser sociable, con adaptabilidad para diversos entornos.
7. Contar con el apoyo económico y moral de sus padres biológicos y/o tutores.
8. Que el candidato resida en uno de los 5 estados del Distrito 4110 (Chihuahua, Coahuila, Durango, Zacatecas o Aguascalientes).
9. Asistir a uno de los Foros de Información en compañía de sus padres.
10. Presentarse a la entrevista correspondiente en la fecha que se le asigne.

## **DE LAS FAMILIAS ANFITRIONAS**

1. Leer y comprender el manual de información para familias anfitrionas. (<http://www.yeppain.org/documentos/69.pdf>), además la familia que desee participar en el proceso de selección para el intercambio deberá aceptar los términos del Programa determinados por el Distrito 4110. Se firmará una carta de conformidad a lo aquí estipulado.
2. Deben residir en la misma ciudad del aspirante, dentro del distrito 4110.
3. Conocer a los funcionarios del club Rotario patrocinador y del distrito Rotario.
4. Ofrecer un ambiente seguro, limpio y acogedor para el estudiante que reciben incluyendo todas las facilidades propias de un habitante del hogar como comida, artículos de aseo personal, etc... (Inbounds)
5. Proporcionar transporte, convivencia familiar y apoyo durante el período que el estudiante resida en su domicilio, tratar al Inbounds con decoro y responsabilidad haciéndolo sentir como un miembro importante de su familia.
6. En coordinación con el Yeo o cochairman, proporcionar un curso de español básico coordinado con sus autoridades regionales del Programa de Intercambio. La familia será responsable de cubrir los gastos de un curso de español con una duración mínima de 60 horas a un Inbounds.
7. Llenar la Forma de Garantía del estudiante asignado (Inbounds) con las firmas requeridas y enviarlas en un plazo no mayor 5(cinco) días naturales al Cochairman o Yeo de Ciudad correspondiente.
8. Acordar con el Cochairman regional o el YEO de Ciudad la escuela a la que asistirá el Inbound siendo recomendable que sea una escuela que acepte a estudiantes extranjeros y que tenga un buen nivel académico. Dicho acuerdo deberá ser notificado a la oficina del RYE para su autorización, asimismo se conseguirá una carta de aceptación de la institución educativa.
9. Se deberán cubrir el costo del ciclo escolar completo del primer estudiante que reciba, así como los útiles y uniforme para lo cual se deberá firmar una carta compromiso.
10. Se deberá cubrir el costo del trámite de la Forma Migratoria y tramitarla dentro de los primeros 15 días posteriores a la llegada del Inbounds; y enviar a la oficina del RYE copia de la misma.

11. Recibir al estudiante en el aeropuerto previa coordinación con el comité de intercambio de jóvenes, asimismo despedir al estudiante.
12. Asegurarse que asista regularmente a la escuela y obtener reporte de asistencia y calificaciones de parte de la institución educativa.
13. **IMPORTANTE** el incumplimiento a cualquiera de estos puntos podría derivar en el regreso anticipado de su hijo biológico(a) dando por terminado su intercambio.

## DE LA SELECCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

1. Se tomará en cuenta el promedio académico de los cuatro últimos semestres el cual deberá ser mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de acuerdo a las calificaciones oficiales.
2. El posicionamiento de los estudiantes será por región, la fórmula para definir el orden de selección de país es la siguiente:
  - Evaluación General..... 25% (examen conocimientos generales, Rotary y de Inglés)
  - Promedio Escolar.....50% (4 semestres anteriores)
  - Entrevista Personal.....25%
3. Ser Socio de un Club Interact (cuando en la Ciudad exista) otorga 0.5 puntos adicionales a la evaluación final (la membresía deberá ser comprobado mediante una carta que le expida su club)
4. Si el padre o el Abuelo del aspirante sean SOCIOS ACTIVOS SIN ADEUDOS de algún club rotario del distrito 4110 se le otorga 0.5 puntos adicionales a la evaluación final no acumulativa es decir hasta un máximo de 0.5 puntos (la membresía deberá ser comprobado mediante una carta que le expida su club)
5. La Entrevistas Personales se realizarán en las fechas que el CHAIRMAN y los COCHAIRMAN DE REGIÓN ACUERDEN EN CONJUNTO CON SUS YEOS DE CLUB Y/O DE CIUDAD.
6. **IMPORTANTE: Ninguna otra actividad o criterio fuera de lo especificado en esta convocatoria, servirá para aumentar puntos o posiciones al JOVEN ASPIRANTE**
7. Los resultados serán enviados por parte de la Oficina del RYE (Rotary Youth Exchange) a los clubes que patrocinaron jóvenes para el programa; el resultado de la evaluación es INAPELABLE.
8. La fecha de selección de País se publicará posteriormente para cada una de las regiones y el método será por elección de acuerdo al orden en que haya quedado posicionado.

## **BECAS**

- Se Ofrecerán tres tipos de becas, el aspirante a esta beca deberá cumplir con todo lo anteriormente marcado en esta convocatoria.
- Las becas serán ofrecidas a jóvenes de escasos recursos (comprobado vía estudio socioeconómico)
- **Importante:** en todos los tipos de beca el club proponente estará obligado a proveer la, o las familias anfitrionas que recibirán al inbound, contraparte del joven becado.
- La asignación de las becas será realizada por un Comité Especializado nombrado por el Gobernador del Distrito 4110.
- La decisión en la selección de los becarios por este comité será inapelable.

### **BECA SENCILLA** -Una por región

¿Qué cubre?: cuota administrativa y cuota de intercambio

¿Qué no cubre?: boleto de avión, seguro de gastos médicos, fondo de emergencia, visado, etc.

### **MEDIAS BECAS** - 3 (tres)

¿Qué cubre?: Cuota administrativa y Cuota de intercambio, boleto de avión (será comprado por la oficina del RYE) y el 50% del seguro de gastos médicos.

¿Qué no cubre?: seguro de gastos médicos (al 100%), fondo de emergencia, visado, etc.

### **BECA DE EXCELENCIA 1** (una única beca para todo el Distrito 4110)

¿Qué cubre?: Cuota administrativa y Cuota de intercambio, boleto de avión (será comprado por la oficina del RYE) seguro de gastos médicos (al 100%), fondo de emergencia y gastos de visado.



## **OBSERVACIONES**

1. Si el intercambio es cancelado a solicitud de los padres biológicos antes del 15 de enero del 2017, el aspirante tendrá derecho al reembolso de la inscripción mencionada en el inciso "A" del apartado FINANZAS menos un 10%. Dicha cancelación deberá ser presentada por escrito, **después de la fecha mencionada bajo ninguna circunstancia podrá ser reembolsada la Cuota de inscripción.**
2. Si la cancelación es presentada antes del 1 de Marzo de 2017, el aspirante tendrá derecho al reembolso de la CUOTA DE INTERCAMBIO mencionada en el inciso "B" del apartado FINANZAS, menos un 10%, dicha cancelación deberá ser presentada por escrito, **después de la fecha mencionada bajo ninguna circunstancia podrá ser reembolsada la Cuota de Intercambio. IMPORTANTE:** Como se menciona en el punto anterior, la cuota administrativa no será reembolsada.
4. Se tienen plazas aseguradas para los primeros 90 lugares de la evaluación. Si se presentan más solicitudes, estas plazas estarán sujetas a la disponibilidad de los convenios de colaboración obtenidas con los Distritos con los cuales se logre convenir.
5. Cualquier situación no especificada en este documento, será resuelta por el Comité del Programa de Intercambio encabezado por el Gobernador del Distrito 4110 y el Chairman.

ATENTAMENTE

**CHAIRMAN RICARDO RUIZ AVILA  
COMITÉ DE INTERCAMBIO DE JÓVENES DISTRITO 4110  
2016-2017**

RYE2016-FC-V1

Distrito 4110 MÉXICO Domicilio: Mangos 846 Int 2, Col. Torreón Jardín, Torreón, Coah. C.P.27200